

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 045

PERIODO LEGISLATIVO ■ 2000

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 103/2000 ADJUNTANDO INFORME
RECIBIDO MEDIANTE RESOL. DE CÁMARA Nº 052/00
(IN. FUE. TUR).

Entró en la Sesión de: 23.05.2000

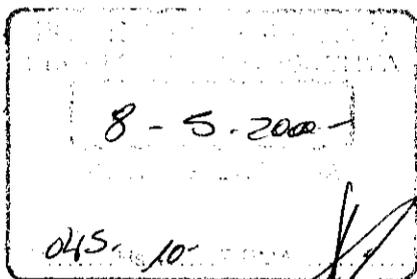
Girado a Comisión Nº Levotamiento de Bloques

Orden del día Nº _____



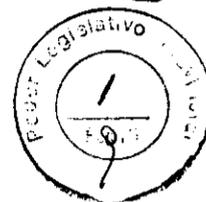
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

673
ar/ar/02
1500
e/er



NOTA N°
GOB.

103



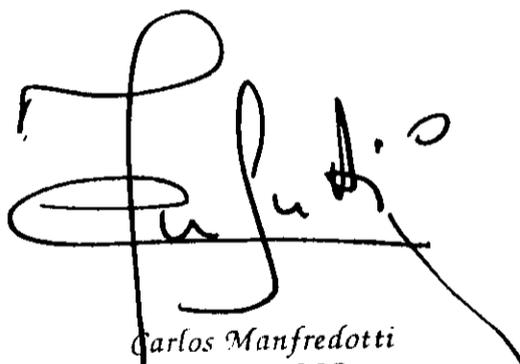
USHUAIA, 5 MAYO 2000

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle Nota N° 295/00 del IN.FUE.TUR dando respuesta a la Resolución N° 52/00.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta distinguida consideración.

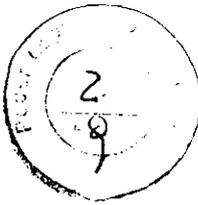
Agregado: Lo indicado en el texto


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. ANGELICA GUZMAN
S/D.-



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -



NOTA N°: 295 /00.-
LETRA: IN.FUE.TUR.-

USHUAIA, 25 de Abril de 2000

Sr. Gobernador

De mi mayor consideración:

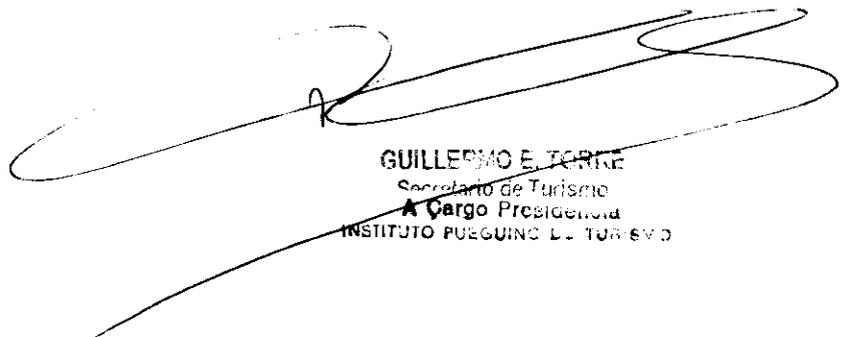
Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevar la respuesta a la Nota N° 522/00 remitida por la Secretaría de Relaciones Institucionales, mediante la cual se requiere informe respecto de la Resolución N° 052/00 de la Legislatura Provincial, a los efectos de informar lo siguiente:

- 1.- Se adjuntan planillas correspondientes al Presupuesto del ejercicio 1999.
- 2.- Se adjuntan planillas correspondientes al Presupuesto del presente ejercicio, en el que se encuentran desagregados los programas de éste Instituto.
- 3.- Se adjuntan copias de los Contratos de Comodatos suscriptos entre éste Instituto y la CAPTUR.
Es importante señalar que durante ésta Administración se ha efectuado la devolución a este Instituto de todo el equipamiento que se encontraba cedido mediante los mencionados Contratos de Comodato a la CAPTUR.

En referencia a Contratos suscriptos con la Municipalidad de Río Grande, no existe ninguno.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atte.

Al Sr. Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Sr. Carlos MANFREDOTTI
S _____ / _____ D


GUILLERMO E. TORRE
Secretario de Turismo
A Cargo Presidencia
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 421423 / 423340 – Fax ++54 02901 430694
E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
Web Site: <http://www.tierradelfuego.org.ar>

3
9

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
Y OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Hoja 1

(1) Jurisdicción:	14	Prioridad:
(2) Organismo:	INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	<input checked="" type="checkbox"/> ALTA
(3) Unidad de Organización:	1	<input type="checkbox"/> MEDIA
(4) Finalidad:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> BAJA
(5) Función:	<input type="text"/>	

a) Denominación del Programa o actividad equivalente: PROMOCION

b) Descripción y contenido: La implementación y desarrollo de éste programa tiene como objetivos la motivación a través de distintos medios de comunicación, el incremento de turismo en distintas épocas del año acorde a la oferta. A nivel local, desarrollar campañas de concientización turística en todos los niveles de la población, ya sea con campañas para atención al turista, conservación del medio ambiente, promoción de miniturismo local, apoyo a eventos, asistencia a periodistas, etc. Además promocionar tanto los servicios turísticos tradicionales, como las nuevas propuestas ofrecidas por los prestadores de servicios turísticos.

c) Reseña de programas o actividades en ejecución: Actualmente este Instituto se encuentra desarrollando la implementación del Sistema Provincial de Información Turística. Además asiste a Ferias Nacionales e Internacionales. Promociona en los medios gráficos y televisivos los atractivos turísticos de la Provincia. Organiza eventos dentro del ámbito Provincial.

d) Sector de la comunidad al que se encuentra dirigido y/o cantidad estimada de beneficiarios: Está destinada a todos los prestadores de servicios turísticos, además de los que indirectamente se benefician con la visita de turistas a nuestra Provincia.

e) Producción final o intermedia:

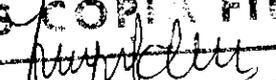
f) Unidad ejecutora y organismos interrelacionados:

g) Duración del programa o actividad: El presente Programa corresponde a una actividad permanente que realiza éste Instituto

h) Marco legal:

i) Responsable del Programa:


Firma y sello

ES COPIA FIEL

INGRID RINNER
Dirección de Administración
IN. FUE. TUR

CAROL LINO LEGUIZAMON
PRESIDENTE
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
 Y OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Hoja 2

(1) Jurisdicción:	14
(2) Organismo:	INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
(3) Unidad de Organización:	1
(4) Finalidad:	0
(5) Función:	0

j) Detalle de las asignaciones financieras para el ejercicio:

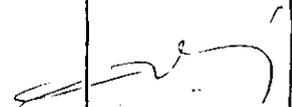
Fuente de Financiam. (6)	Inciso (7)	PARTIDAS			Denominación (11)	Tipo de Moneda (12)	Código Ubicac. Geogr. (13)	Importe anual (14)
		Principal (8)	Parcial (9)	Subparcial (10)				
1.6.5.0	2				FOLLETERIA	1	\$60.000,00	
1.6.5.0	2				FOLLETERIA RIO GRANDE	1	\$40.000,00	
2.2.5.1	3				PROMOCION GRAFICA	1	\$30.000,00	
2.2.5.1	3				PROMOCION TELEVISIVA	1	\$70.000,00	
2.2.5.1	3				ASISTENCIA A PERIODISMO	1	\$20.000,00	
2.2.5.1	3				TRANSPORTE	1	\$10.000,00	
1.6.5.0	4				EQUIPAMIENTO	1	\$30.000,00	
2.2.1.3	3				SERVICIO TECNICO	1	\$42.000,00	
1.6.5.0	3				ABONO SATLINK	1	\$30.000,00	
2.2.5.1	3				ASISTENCIA A FERIAS	1	\$72.500,00	
2.2.5.1	5				APOYO A TERCEROS	1	\$64.880,00	
1.6.5.0 y 2.2.5.1	3				EVENTOS	1	\$73.900,00	
(15) Total							\$543.280,00	

k) Fuentes financieras específicas:

sin afectación con afectación	Tipo (16)	Clase (17)	Concepto (18)	Sub-concepto (19)	Denominación (20)	Tipo de Moneda (21)	Estimación Revisada Año 1998 (22)	Programado Año 1999 (23)
/								
/								
/								
/								
/								
/								
/								
/								
/								
/								
(24) Totales							0,00	0,00

l) Recursos humanos afectados al programa o actividad:

Cargo o Categoría	Cantidad de Cargos	Cantidad Horas Cátedra	Costo Anual en pesos	Código Ubicac. Geogr.
Planta Permanente				
PAYT				
/				
/				
/				
/				
/				
POMyS				
/				
/				
Totales		0	0	


 DANIEL AUGUSTO LEGUIZAMON
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
 firma y sello

4
9

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
Y OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Hoja 1

(1) Jurisdicción:	14	Prioridad:
(2) Organismo:	INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	<input checked="" type="checkbox"/> ALTA
(3) Unidad de Organización:	1	<input type="checkbox"/> MEDIA
(4) Finalidad:		<input type="checkbox"/> BAJA
(5) Función:		

a) Denominación del Programa o actividad equivalente: DESARROLLO

b) Descripción y contenido: El objetivo fundamental de este programa es motivar el desarrollo de actividades turísticas en zonas y/o actividades aún no desarrolladas por el sector privado, realizando así la actividad de fomento contemplada en la Ley Provincial N° 65. Dividiéndose en tres (3) zonas:
Zona Norte: Corazón de la Isla: continuar con el desarrollo de las actividades iniciadas en la temporada 96/97, en cuanto a unir a distintos prestadores en una sola propuesta, cuyo éxito lleva a continuar con dicha propuesta.
Zona Sur: Reserva Turística del Valle de Tierra Mayor; desarrollo de nuevas propuestas y correcciones en el citado Valle.
Charters: se trata de continuar con el desarrollo de las actividades implementadas en la temporada 1998, consistente en la contratación de charters a compañías de aerotransporte internacionales, vendiendo luego los pasajes a agencias de turismo local.
Antártida: reposición de material que se ofrece en cada temporada a los turistas y prestadores de servicios relacionados con la Antártida. Además se prevee la apertura del Centro Antártico Fueguino.
Continuar con el mantenimiento de las instalaciones que administra éste Instituto con el objeto de garantizar su normal funcionamiento.

c) Reseña de programas o actividades en ejecución:

d) Sector de la comunidad al que se encuentra dirigido y/o cantidad estimada de beneficiarios:

e) Producción final o intermedia:

f) Unidad ejecutora y organismos interrelacionados:

g) Duración del programa o actividad: El presente Programa corresponde a una actividad permanente que desarrolla éste Instituto.

h) Marco legal:

i) Responsable del Programa:

firma y sello

ES LUIS LEGUIZAMON
IN. FUEGUINO DE TURISMO
Dirección de Administración
IN. FUEGUINO DE TURISMO

CANIEL LUIS LEGUIZAMON
PRESIDENTE
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
Y OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Hoja 2

(1) Jurisdicción:	14
(2) Organismo:	INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
(3) Unidad de Organización:	1
(4) Finalidad:	0
(5) Función:	0

j) Detalle de las asignaciones financieras para el ejercicio:

Fuente de Financiam.	Inciso	PARTIDAS			Denominación	Tipo de Moneda	Código Ubicac. Geogr.	Importe anual
		Principal	Parcial	Subparcial				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1.2.9.0., 1.2.2.0 y 2.2.1.3.					CORAZON DE LA ISLA	1		\$50.000,00
1.6.5.0, 1.2.1.0 y 1.2.0.0.					FONDO DE DESARROLLO			\$80.600,00
2.2.5.1.					NUEVOS CIRCUITOS			\$15.000,00
2.2.5.1.					CHARTERS			\$200.000,00
2.2.5.1.					RESERVA TIERRA MAYOR			\$20.000,00
1.2.9.0					MATERIAL			\$6.700,00
1.6.5.0					MANTENIMIENTO			\$186.400,00
(15) Total								\$558.700,00

k) Fuentes financieras específicas:

sin afectación	Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Denominación	Tipo de Moneda	Estimación Revisada Año 1998	Programado Año 1999
con afectación	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
(24) Totales							0,00	0,00

l) Recursos humanos afectados al programa o actividad:

Cargo o Categoría	Cantidad de Cargos	Cantidad Horas Cátedra	Costo Anual en pesos	Código Ubicac. Geogr.
Planta Permanente	0	0	0	
PAyT	0	0	0	
POMyS	0	0	0	
Totales	0	0	0	


 firma y sello



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -

Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos
Coordinación Provincial de Presupuesto

Formulario F.7
Presupuesto 2000
Fecha: 28/07/99

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
Y OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Hoja 1

(1) Jurisdicción:	14	Prioridad:	<input checked="" type="checkbox"/> ALTA
(2) Organismo:	INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO		<input type="checkbox"/> MEDIA
(3) Unidad de Organización:	1		<input type="checkbox"/> BAJA
(4) Finalidad:			
(5) Función:			

a) Denominación del Programa o actividad equivalente: PROMOCION

b) Descripción y contenido: La implementación y desarrollo de éste programa tiene como objetivos la motivación a través de distintos medios de comunicación, el incremento de turismo en distintas épocas del año acorde a la oferta. A nivel local, desarrollar campañas de concientización turística en todos los niveles de la población, ya sea con campañas para atención al turista, conservación del medio ambiente, promoción de miniturismo local, apoyo a eventos, asistencia a periodistas, etc. Además promocionar tanto los servicios turísticos tradicionales, como las nuevas propuestas ofrecidas por los prestadores de servicios turísticos.

c) Reseña de programas o actividades en ejecución: Actualmente este Instituto se encuentra desarrollando la implementación del Sistema Provincial de Información Turística. Además asiste a Ferias Nacionales e Internacionales. Promociona en los medios gráficos y televisivos los atractivos turísticos de la Provincia. Organiza eventos dentro del ámbito Provincial.

d) Sector de la comunidad al que se encuentra dirigido y/o cantidad estimada de beneficiarios: Está destinada a todos los prestadores de servicios turísticos, además de los que indirectamente se benefician con la visita de turistas a nuestra Provincia.

e) Producción final o intermedia:

f) Unidad ejecutora y organismos interrelacionados:

g) Duración del programa o actividad:

h) Marco legal: Ley Provincial N° 65

i) Responsable del Programa:

DANIEL LUIS LEGUIZAMON
PRESIDENTE
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 421423 / 423340 - Fax ++54 02901 430694

E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
Web Site: <http://www.tierradelfuego.org.ar>

Dr. G. SEIDENBERG
Dirección de Administración



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 - República Argentina -

Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos
 Coordinación Provincial de Presupuesto

Formulario F.7
 Presupuesto 2000
 Fecha:

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
 Y OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Hoja 2

(1) Jurisdicción:	14
(2) Organismo:	INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
(3) Unidad de Organización:	
(4) Finalidad:	0
(5) Función:	0

j) Detalle de las asignaciones financieras para el ejercicio:

Fuente de Financiam.	Inciso	PARTIDAS			Denominación	Tipo de Moneda	Código Ubicac. Geogr.	Importe anual
		Principal	Parcial	Subparcial				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1.6.5.0	2				FOLLETERIA	1		\$60.000,00
1.2.9.0	2				FOLLETERIA RIO GRANDE	1		\$40.000,00
2.2.5.1	3				PROMOCION GRAFICA	1		\$30.000,00
2.2.5.1	3				PROMOCION TELEVISIVA	1		\$70.000,00
2.2.5.1	3				ASISTENCIA A PERIODISMO	1		\$20.000,00
2.2.5.1	3				TRANSPORTE	1		\$10.000,00
1.6.5.0	3				ABONO SATLINK	1		\$15.000,00
2.2.5.1	3				ASISTENCIA A FERIAS	1		\$72.500,00
2.2.5.1	3				EVENTOS	1		\$73.900,00
2.2.5.1	3				APOYO A TERCEROS	1		\$24.000,00
(15) Total								\$415.400,00

k) Fuentes financieras específicas:

sin afectación	Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Denominación	Tipo de Moneda	Estimación Revisada Año 1999	Programado Año 2000
con afectación	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
(24) Totales							0,00	0,00

l) Recursos humanos afectados al programa o actividad:

Cargo o Categoría	Cantidad de Cargos	Cantidad Horas Cátedra	Costo Anual en pesos	Código Ubicac. Geogr.
Planta Permanente	0	0	0	
PAyT	0	0	0	
POMyS	0	0	0	
Totales	0	0	0	


 DANIEL LUIS LEGUIZAMON
 PRESIDENTE
 INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
 firma y sello

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
 Tel. ++54 02901 421423 / 423340 - Fax ++54 02901 430694

E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
 Web Site: <http://www.tierradelfuego.org.ar>



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 - República Argentina -

69

Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos
 Coordinación Provincial de Presupuesto

Formulario F.7
 Presupuesto 2000
 Fecha: 28/07/99

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
 Y OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Hoja 1

(1) Jurisdicción:	14	Prioridad:
(2) Organismo:	INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	<input checked="" type="checkbox"/> ALTA
(3) Unidad de Organización:	1	<input type="checkbox"/> MEDIA
(4) Finalidad:		<input type="checkbox"/> BAJA
(5) Función:		

a) Denominación del Programa o actividad equivalente: **DESARROLLO**

b) Descripción y contenido: El objetivo fundamental de este programa es motivar el desarrollo de actividades turísticas en zonas y/o actividades aún no desarrolladas por el sector privado, realizando así la actividad de fomento contemplada en la Ley Provincial N° 65. Dividiéndose en tres (3) zonas:
 Zona Norte: Corazón de la Isla: continuar con el desarrollo de las actividades iniciadas en la temporada 96/97, en cuanto a unir a distintos prestadores en una sola propuesta, cuyo éxito lleva a continuar con dicha propuesta.
 Zona Sur: Desarrollo de nuevas propuestas en la mencionada Zona.
 Antártida: reposición de material que se ofrece en cada temporada a los turistas y prestadores de servicios relacionados con la Antártida. Además se prevee la apertura del Centro Antártico Fueguino.
 Continuar con el mantenimiento de las instalaciones que administra éste Instituto con el objeto de garantizar su normal funcionamiento.

c) Reseña de programas o actividades en ejecución:

d) Sector de la comunidad al que se encuentra dirigido y/o cantidad estimada de beneficiarios:

e) Producción final o intermedia:

f) Unidad ejecutora y organismos interrelacionados:

Responsible del Programa:

DAMEL LUIS LEGUIZAMA
 PRESIDENTE
 INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

ES COPIA FIEL



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 P.B.
Tel.: (0901) 21423/23340 Fax: 30694
(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA



ANEXO I - RESOLUCION INFUETUR No 630/96.

CONVENIO DE COMODATO

-----Entre el INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, representado en este acto por su Presidente Señor Daniel Luis LEGUIZAMON, D.N.I. No 11.299.785, con domicilio en Avenida Maipú No 505, de la Ciudad de Ushuaia, en adelante "EL COMODANTE", y la CAMARA DE AGENTES PRESTADORES DE SERVICIOS RIO GRANDE (C.A.P.TUR), representada por su Presidente Señor Juan Antonio PARUN, D.N.I. No 7.813.674, domiciliado en la calle Bernardo O'Higgins No 148 de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL COMODATARIO" se convienen en celebrar el presente Convenio a corde a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL COMODANTE", entrega en préstamo de uso a "EL COMODATARIO" Un Equipo de Computación compuesto por: UNA (1) Impresora Laserjet Color HP 5, Hewlett Packard Resolución 1200, DPI Velocidad 2-3 Pag P/minuto en Color y 10 Pag P/minuto en B/N bandeja Capacidad 250 Hojas, Soporta Hojas 11x17 en B/N, Memoria Ram 20MB Expandible a 84MB Imprime en Papel Satinado y transparencias. Con Garantía de UN (1) año. UN (1) DTK Pentium 133/32MB/PCI/gabinete Midtower Plaq. Graf.PCI 2MB, Disco Rigido 1,7GB IDE C/FDD 3,5 y 5 1/4HD C/Monitor 17, Ultravga C/Teclado 102T, DTK y Mouse ERG.DTK C/Scanner PAG.CPT Color C/CD KIT x 8 Vel.Plaq.32B, Plaq. Video Blaster RT-300 Modem EXT, US Robotic 28.8 con Windows 95 CD Orig. C/Manual Incluye Manuales de Plaq. y Accesorios. Con TRES (3) años de garantía.

SEGUNDA: "EL COMODATARIO" recibe el Equipo de Computación y se compromete a la instalación del mismo en la Oficina de la C.A.P.TUR., como así también se compromete a efectuar los gastos necesarios para la conservación y buen funcionamiento del mencionado Equipo a partir de la fecha de entrega del mismo y por un plazo de DOS (2) años.

TERCERA: Se deja establecido que el uso del Equipo de Computación es para la Oficina de C.A.P.TUR como así también para toda aquella persona que necesite recabar información sobre las propuestas turísticas de Tierra del Fuego.

CUARTA: El día del vencimiento del presente Convenio, deberán estar presentes ambas partes, debiéndose labrar la pertinente Acta de Entrega, en la que prestara conformidad "EL COMODANTE", si así correspondiere, dejándose constancia asimismo de toda anomalía o deterioro que pudiere existir en el Equipo a entregar.

[Handwritten signatures]

///...2

[Handwritten signature]
ES4001A 1996
INGRID KINNER
Dirección de Administración
IN. F. TUR.



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipú 505 P.B.

Tel.: (0901) 21423/23340 Fax: 30694

(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego

REPUBLICA ARGENTINA

///...2

Asimismo "EL COMODATARIO" no tendrá derecho de exigir la restitución de lo gastado para el mantenimiento y buen funcionamiento del Equipo durante el tiempo convenido, conforme lo estipulado en la SEGUNDA cláusula del presente.

QUINTA: "EL COMODANTE" se reserva la facultad de rescindir en cualquier momento en forma unilateral el Convenio suscripto e iniciar acciones legales que correspondan a fin de recuperar de modo urgente el Equipo de Computación, previa intimación fehaciente por el no cumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente.

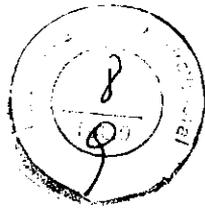
SEXTA: Para todos los efectos legales, las partes constituyendo domicilio "EL COMODANTE" en la Avenida Maipú N° 505, de la ciudad de Ushuaia, y "EL COMODATARIO" en la calle Bernardo O'higgins N° 148 de la ciudad de Río Grande, Provincia Tierra del Fuego.

SEPTIMA: Las partes, de común acuerdo, se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

-----En prueba de conformidad y para constancia de las partes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande a los once (11) días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y seis.-----



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -



CONVENIO DE COMODATO

Entre el INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, representado en este acto por su Presidente, Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON, D.N.I. N° 11.299.785, con domicilio en Avenida Maipú N° 505 de la ciudad de Ushuaia, adelante EL COMODANTE, por una parte, y por la otra la CAMARA DE AGENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE RIO GRANDE (C.A.P.TUR.) representada por su Presidente, Sr. Juan Antonio PARUN, D.N.I. N° 7.813.674, con domicilio en la calle O'Higgins N° 148, de la Ciudad de Rio Grande, en adelante llamado EL COMODATARIO, se convienen en celebrar el presente Convenio de Comodato, acorde a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COMODANTE entrega en préstamo de uso a EL COMODATARIO, el material que se detalla a continuación:

UN (1) SCANNER DE NEGATIVOS, SCANMAKER 35T PLUS, MARCA MICROTEK, Número de Serie 56b8303780

UN (1) PLOTTER, MODELO NOVAJET PRO, MARCA ENCAD, Número de Serie DF592.

UNA (1) FOTOCOPIADORA, MARCA TOSHIBA, Modelo 1350, Número de Serie XL667881.

SEGUNDO: EL COMODATARIO recibe los equipos y se compromete a la instalación del mismo en la Oficina de la C.A.P.TUR., como así también se compromete a efectuar los gastos necesarios para el mantenimiento de los equipos a los fines de preservar su conservación y buen funcionamiento de los mismos, a partir de la fecha de la entrega y por el término de dos (2) años.

TERCERO: Se deja establecido que el uso de los equipos es para la C.A.P.TUR., como así también para toda aquella persona o ente oficial o privado, que necesite hacer uso de los mismos. Para tal caso, el costo de los materiales deberá ser provisto por el organismo solicitante.

CUARTO: El día del vencimiento del presente convenio, deberán estar presentes representantes de ambas partes, a los fines de labrar la pertinente Acta de Entrega, en la que deberá prestar conformidad EL COMODANTE, si así correspondiere, dejándose constancia asimismo, de toda anomalía o deterioro que pudiere existir en los equipos entregados.

Asimismo, EL COMODATARIO no tendrá derecho a exigir la restitución de los importes abonados en concepto de MANTENIMIENTO por el buen funcionamiento de los equipos durante el tiempo convenido, conforme lo estipulado en la cláusula SEGUNDA del presente convenio.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
INGRID RINNER
Dirección de Administración
I. F. T. TUR

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. 0901 - 21423 / 23340 - Fax 54 - 901 - 30694

infuetur@satlink.com.ar



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
- República Argentina -

QUINTO: EL COMODANTE se reserva la facultad de rescindir en cualquier momento y en forma unilateral el presente convenio e iniciar las acciones legales correspondientes, a fin de recuperar de modo urgente los equipos entregados, previa intimación fehaciente por el no cumplimiento de las calusulas establecidas en el ~~presente~~ ~~presente~~.

SEXTO: Para todas los efectos legales, las partes contituyen domicilio en Avenida Maipú N° 505 de la ciudad de Ushuaia, EL COMODANTE, y en la calle Bernardo O'Higgins N° 148, de la ciudad de Rio Grande, EL COMODATARIO.

SEPTIMO: Las partes, de común acuerdo, se someten a la Jusrisdicción de los Tribunales Ordinarios con sede en la Ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo teno y a un solo efecto, en Ushuaia a los veinte (20) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

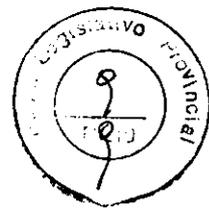
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. 0901 - 21423 / 23340 - Fax 54 - 901 - 30694

infuetur@satlink.com.ar



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -



CONVENIO DE COMODATO

Entre el INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, representado en este acto por su Presidente, Señor Daniel Luis LEGUIZAMON, D.N.I. N° 11.299.785, con domicilio en Avenida Maipú N° 505 de la ciudad de Ushuaia, adelante EL COMODANTE, por una parte, y por la otra la CAMARA DE AGENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE RIO GRANDE (C.A.P.TUR.) representada por su Presidente, Señor Oscar Ernesto MINGORANCE, D.N.I. N° 13.392.900, con domicilio en la calle O'Higgins N° 148, de la Ciudad de Rio Grande, en adelante llamado EL COMODATARIO, se convienen en celebrar el presente Convenio de Comodato, acorde a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: EL COMODANTE entrega en préstamo de uso a EL COMODATARIO, el material que se detalla a continuación: UN (1) Equipo Completo-Gabine Teclado, Mouse, Mother, Monitor, Tarjeta Video, Memoria 16Mb Simm-6, Lector CD y Cable de impresora. SEGUNDO: EL COMODATARIO recibe el equipo y se compromete a la instalación del mismo en la Oficina de la C.A.P.TUR., como así también se compromete a efectuar los gastos necesarios para el mantenimiento del equipo a los fines de preservar su conservación y buen funcionamiento del mismo, a partir de la fecha de la entrega y por el término de dos (2) años.-----

TERCERO: Se deja establecido que el uso del equipo es para la C.A.P.TUR., como así también para toda aquella persona o Ente Oficial o Privado, que necesite hacer uso de los mismos. Para tal caso, el costo de los materiales deberá ser provisto por el Organismo solicitante.-----

CUARTO: El día del vencimiento del presente Convenio, deberán estar presentes representantes de ambas partes, a los fines de labrar la pertinente Acta de Entrega, en la que deberá prestar conformidad EL COMODANTE, si así correspondiere, dejándose constancia asimismo, de toda anomalía o deterioro que pudiere existir en el equipo entregado.

Asimismo, EL COMODATARIO no tendrá derecho a exigir la restitución de los importes abonados en concepto de MANTENIMIENTO por el buen funcionamiento del equipo durante el tiempo convenido, conforme lo estipulado en la cláusula SEGUNDA del presente Convenio.-----

QUINTO: EL COMODANTE se reserva la facultad de rescindir en cualquier momento y en forma unilateral el presente Convenio e iniciar las acciones legales correspondientes, a fin de recuperar de modo urgente el equipo entregado, previa intimación fehaciente por el no cumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente.-----

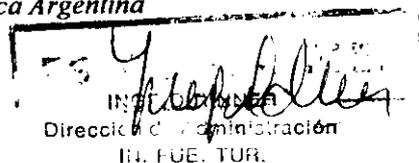
SEXTO: Para todas los efectos legales, las partes constituyen domicilio en Avenida Maipú N° 505 de la ciudad de Ushuaia, EL COMODANTE, y en la calle Bernardo O'Higgins N° 148, de la ciudad de Río Grande, EL COMODATARIO.-----

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina

Tel. 0901 - 21423 / 23340 - Fax 54 - 901 - 30694

infuetur@tierradelfuego.ml.org





INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
- República Argentina -

SEPTIMO: Las partes, de común acuerdo, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con sede en la Ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia a los catorce (14) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-----

DANIEL F. LECHE

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO